



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N.º 0224 DE 2026

(24-abril-2026)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650)”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD),

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”*.

El Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”* en su artículo No.109 establece lo siguiente:

“Artículo 109º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650)”

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”
(...)

Los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650) de acuerdo con la justificación económica y técnica que hace parte integral de la presente resolución.

El presente traslado lo solicitan la Gerencia de Tecnología con memorando 2026IE8980 del 21 de abril de 2026 y la Subgerencia de Talento Humano con memorando 2026IE8527 del 16 de abril de 2026, con el propósito de apropiar los recursos necesarios para la prestación de servicios de guarda, custodia y transporte de medios magnéticos de la Unidad, garantizando así la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional, así como el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y la continuidad operativa de la Entidad, se requiere además asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la adquisición de elementos de protección personal, con el fin de salvaguardar la seguridad y salud del personal involucrado en la ejecución de estas actividades, en concordancia con la normativa vigente aplicable.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución n.º **0224** 24-abril-2026

Página n.º 3 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650)”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2026, por la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
02 GASTOS	\$ 37.657.650	\$ 37.657.650
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 37.657.650	\$ 37.657.650
0212 Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.657.650	\$ 37.657.650
021202 Adquisiciones diferentes de activos	\$ 37.657.650	\$ 37.657.650
02120201 Materiales y suministros	\$ 1.707.650	\$ 1.707.650
0212020100208 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 1.707.650	-
02120201002082823609 Uniformes de trabajo	\$ 1.707.650	-
0212020100209 Cuero y productos de cuero; calzado	-	\$ 1.271.640
02120201002092951001 Botas de seguridad tipo ingeniero	-	\$ 1.271.640
0212020100306 Productos de caucho y plástico	-	\$ 436.010
02120201003063649002 Recipiente con dispensador 100 cc	-	\$ 327.450
02120201003063699055 Protectores auditivos (tapones) de material plástico	-	\$ 108.560
02120202 Adquisición de servicios	\$ 35.950.000	\$ 35.950.000
02120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 35.950.000	-
0212020200607 Servicios de apoyo al transporte	\$ 35.950.000	-
021202020060767250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	\$ 35.950.000	-
02120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-	\$ 35.950.000
0212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	-	\$ 35.950.000
021202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	-	\$ 35.950.000

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GJUR-06-FR-01

V3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución n.º **0224** 24-abril-2026

Página n.º 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$37.657.650)”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 24-abril-2026

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2026.04.24 14:31:40
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo L/ Profesional Universitario /SAF
Jaime Navarro Reyes/ Profesional Especializado/SAF

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila/Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina/Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GJUR-06-FR-01

V3

